Pasamos a considerar el punto incluido en el orden del día de la fecha: Fondo de Reconversión para el Sector Azucarero. Concretamente, tenemos que analizar el proyecto de ley sustitutivo que fuera redactado por esta Comisión en la sesión pasada.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En la sesión pasada de la Comisión planteamos la preocupación sobre la situación en la que quedan, a partir del 1º de junio, los ingenios azucareros de CALNU y AZUCARLITO. En primer lugar, quiero referirme a la aplicación, en su momento, del Decreto Nº 388/2000 por el cual se fijaba a partir del 1º de enero la tasa global arancelaria del 35 %. Pero, por el artículo 2º del mismo decreto se prohibía, por un plazo de 60 días, la importación de azúcar refinada para el consumo, no así para los industriales que aplican esa importación para su destino industrial. También por decreto del 1º de marzo de 2001, el Poder Ejecutivo prorrogó por 30 días más la prohibición de importar azúcar refinada. Asimismo, por Decreto Nº 121/2001, se prorrogó hasta el 1º de junio del presente año la prohibición de importación de azúcar refinada con destino al consumo. Entonces, nos preguntamos: ¿qué pasa? La aplicación de la tasa global arancelaria para los ingenios abate considerablemente la protección al azúcar, que pasa de U$S 535 a U$S 400 la tonelada. Me consta que el Poder Ejecutivo en estos momentos está estudiando cómo proseguir con este tema y, específicamente, la posibilidad de fijar -o no- un piso de protección para los ingenios; como es sabido, estos ya venían funcionando muy mal con los precios mínimos de exportación que fijaban un nivel de protección arancelaria superior a los U$S 535 la tonelada. Ahora, con la aplicación de la tasa global arancelaria del 35%, obviamente, el nivel de protección baja a U$S 400 la tonelada; con esto, al no regir la prohibición de importación, cualquiera puede importar azúcar refinada y perforar -por decirlo de algún modo- directamente la situación de los ingenios.

Entonces, el Fondo de Reconversión constituye una parte de esta política azucarera. Ahora, me permito plantear la otra parte, que es el mantenimiento o no. Creo que esto está siendo considerado por el Poder Ejecutivo, a nivel del propio Presidente de la República. Además, hay propuestas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para fijar el nivel de protección en el precio de Londres más U$S 50, lo que llevaría la protección a los U$S 480, nivel mínimo exigido por los ingenios. En el mismo sentido está trabajando el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

He querido, simplemente, plantear este tema porque creo que es de enorme importancia. Podríamos estar implementando este Fondo de Reconversión con el mejor de los propósitos, estableciendo la integración de una Comisión que custodie su aplicación pero, si a raíz de la entrada en vigencia, el 1º de enero de este año, del Decreto Nº 388 de 2000 comienza a aplicarse la tasa global arancelaria del 35% y se libera la importación de azúcar refinada, evidentemente, tenemos que hacernos cargo, por lo menos, de que los ingenios quedan en una situación muy delicada en cuanto a su mantenimiento. Es por eso que he hecho este planteo, señor Presidente.

Quizás sería conveniente mantener algún tipo de contacto con el Poder Ejecutivo para averiguar cómo marcha la protección que, precisamente, termina en el día de mañana -me refiero a la protección indirecta en cuanto a la importación del azúcar refinado-, para poder proceder en consecuencia. Insisto en que una política azucarera con Fondo, pero sin piso o techo a los efectos de la importación del azúcar refinado, obviamente haría que la situación de los ingenios no fuera sustentable ni a corto, mediano o largo plazo.

SEÑOR COURIEL.- La pregunta que me hago es si el señor Senador Larrañaga está planteando incluir en este proyecto de ley algún artículo vinculado a la protección. De ser así, habría que esperar una respuesta o quizás se podría hacer con independencia.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: el señor Senador Larrañaga tiene razón en cuanto a que la política azucarera tiene dos ámbitos de acción. Uno de ellos es el legal -es el que estamos tratando en el Parlamento- y el otro es el administrativo. No se puede, desde el legal, invadir el ámbito administrativo.

Por mi parte, entendí que el señor Senador Larrañaga -si me equivoco, le pido que me corrija- estaba planteando una inquietud, de la cual deriva la necesidad de comunicación con el Poder Ejecutivo, a los efectos del manejo administrativo de la política de protección, y esto es algo con lo que estoy de acuerdo.

No entendí muy bien si el señor Senador Larrañaga cree que liberar o liberalizar la importación de azúcar refinado la exime de la aplicación de la tasa arancelaria; esto no es así, ya que dicha importación se va a realizar con un arancel del 35% a partir de ahora. Probablemente, quien habla haya entendido mal. En todo caso, el señor Senador Larrañaga está estimando que esto es insuficiente como política de protección hacia los ingenios, por lo que considera necesario entablar una comunicación con el Poder Ejecutivo desde este punto de vista.

Personalmente, lo que me preocupa es no invadir el ámbito del Poder Ejecutivo desde aquí y, al mismo tiempo, me gustaría que fuéramos eficaces en cuanto a la trasmisión de estas inquietudes.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quisiera aclarar un poco los conceptos que he vertido.

La interpretación que el señor Senador Astori hizo de mis palabras es, básicamente, correcta. Expresamos que por la aplicación de la tasa del 35%, es decir, aún con ella, el nivel de protección se ubica en el entorno de los U$S 400 la tonelada. Si antes, con los precios mínimos de exportación, la protección se ubicaba en los U$S 535, y la situación era de crisis aguda, por lo menos en CALNU, podemos observar cuánto riesgo corremos con esto.

Así, he querido, ante todo, alertar sobre esta situación. A su vez, me parece que sería conveniente esperar algún tipo de definición por parte del Poder Ejecutivo con respecto a este tema. Me consta -porque he podido hablar con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, así como también con el señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- que el Poder Ejecutivo, y el propio Presidente de la República, están preocupados por esta situación y se está estudiando qué hacer a partir del vencimiento del decreto, cuya vigencia se extiende hasta el 1º de junio, o sea, hasta el día de mañana.

Insisto en que podemos tener el mejor de los propósitos en la aplicación del Fondo de Reconversión pero, si por otro lado no hay algún nivel de protección mínima para los ingenios, estos, literalmente, no podrán competir, porque si ingresa azúcar a U$S 400 la tonelada y los ingenios tienen un nivel de protección de U$S 535, obviamente, su situación será extremadamente delicada. Quiero trasladar la angustia y la enorme preocupación que me han hecho llegar en las últimas horas tanto los responsables de CALNU como los de AZUCARLITO, con respecto a este tema. Obviamente, cuando hablamos de perforación de su situación industrial, estamos diciendo que quedarían en una situación de no poder competir con quienes ingresen azúcar a un valor de U$S 400 la tonelada. Eso es lo que he querido plantear. Quizás sería bueno esperar una semana más para el tratamiento del tema del Fondo, de modo de poder hacer los contactos necesarios con el Poder Ejecutivo, a la espera de una definición sobre los niveles de protección del azúcar para el consumo, no así para la importación con destino industrial, porque allí rige un régimen especial.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Dada la situación planteada por el señor Senador Larrañaga, pienso que -de ser el temperamento de la Comisión- podríamos ir aprobando este proyecto. Debemos tener en cuenta que nos estamos refiriendo al área administrativa, que es muy delicada -no hablemos de precios mínimos de exportación, sino de precios mínimos de referencia, tal como expresó el señor Senador Larrañaga- y correspondería hacer llegar las manifestaciones que se han vertido hoy en Sala a los Ministros correspondientes. Considero que esta es una forma práctica de hacer llegar la inquietud y las cifras que hemos manejado. Digo esto, porque considero que es bastante independiente al tratamiento que le podamos dar al Fondo de Reconversión habida cuenta de los tiempos y naturaleza del asunto. Planteo esto, no como propuesta, sino como sugerencia y, reitero, si al señor Senador Larrañaga y a los demás integrantes de la Comisión les parece adecuado, podríamos encomendar a la Mesa que haga llegar la versión taquigráfica de lo que aquí se ha manifestado.

SEÑOR ASTORI.- Dado que el Poder Ejecutivo puso en práctica una política azucarera que está en vigencia -con la cual se podrá estar de acuerdo o discrepar; no quiero reabrir ese debate que, ya fue procesado-, entre la situación con proyecto o sin él, prefiero la primera de ellas. Si no aprobamos este proyecto, no tenemos nada: ni la parte administrativa como nosotros pudiéramos quererla –y en esto somos todos responsables en ayudar a que se consiga- ni tampoco la formación del Fondo que Bella Unión está esperando con las manos juntas. Por lo tanto, pienso que a todas luces convendría aprobar el proyecto sobre el cual realizamos propuestas aquí en la Comisión y que fueron escuchadas por el Poder Ejecutivo. Quiero destacar que en este sentido, nuestro sector también hizo una propuesta que fue atendida. Por lo expuesto, reitero que pienso que es mejor aprobarlo y luego intervenir, gestionar o sugerir al Poder Ejecutivo la posibilidad de establecer lo que, en mi opinión, el señor Senador Larrañaga llamó correctamente como un piso de protección, un nivel mínimo de protección, lo que habría que estudiar junto al Ministerio correspondiente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Básicamente, estoy de acuerdo con lo que expresaron los señores Senadores Atchugarry y Astori, y formulo moción en el sentido de proceder como aconsejó el primero de los citados, en el marco de trasladar al Poder Ejecutivo la inquietud con respecto a este tema. De esta forma, continuaríamos con el tratamiento del proyecto de ley en los tiempos que permitan su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por consenso, estaríamos remitiendo -si están de acuerdo los integrantes de la Comisión- la versión taquigráfica de esta sesión a los Ministerios de Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, e Industria, Energía y Minería, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR MICHELINI.- Estoy de acuerdo con enviar la versión taquigráfica a los organismos que ha mencionado el señor Presidente, pero solicitaría que se adjunte una nota donde se haga constar, concretamente, cuál es la preocupación. Digo esto porque, de lo contrario, la versión taquigráfica dará vueltas por todo el Ministerio y nadie sabrá cuál es la inquietud de esta Comisión.

Quizás, como la versión taquigráfica es bastante extensa, lo más conveniente sea enviar la nota y las palabras del señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que sería conveniente enviar la versión taquigráfica acompañada de una nota en la que se haga referencia a la preocupación manifestada por el señor Senador Larrañaga con relación al tema azucarero.

Estaríamos en condiciones de pasar a considerar el proyecto de ley sustitutivo sobre el Fondo de Reconversión para el sector azucarero.

SEÑOR NUÑEZ.- En el literal c) del artículo 5º se hace referencia a dos representantes de las empresas y a un representante de las organizaciones de trabajadores establecidos. En mi opinión, aquí correspondería decir "establecidas", porque se está hablando de las empresas y de las organizaciones, no de los representantes.

SEÑOR ASTORI.- Está bien decir "establecidos" porque, cuando hay dos géneros, siempre predomina el género masculino.

SEÑOR COURIEL.- Desde la primera reunión, que se realizó con la presencia de los representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, se planteó la posibilidad de que se establecieran en la ley las características de una Comisión Asesora, pero también -por lo menos en lo personal lo planteé varias veces- de que en la propia ley estuvieran fijados los criterios con respecto a la asignación de recursos. Digo esto porque toda la explicación que vino del Poder Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley es que se incorporaba en un contexto donde se fijaban cuatro criterios. Si mal no recuerdo, el primero de ellos es atender los compromisos internacionales; el segundo, la competitividad; el tercero, bajar los precios del azúcar al consumo, y el cuarto refería a la reconversión.

Como en el país hay un tema vinculado al empleo, y más que nunca en el interior, me gustaría, si hubiera acuerdo, redactar un artículo por el cual los criterios para la asignación de recursos tengan en cuenta dos elementos básicos: el de la competitividad, que viene incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo, y el del empleo. O sea que consistiría en incluir un artículo más que, reitero, fije esos criterios como elementos básicos para la asignación de recursos para dicho fondo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: creo que tenemos posibilidades de hacer esta inclusión, no sólo atendiendo a la propuesta que hacía el señor Senador Couriel, sino también teniendo en cuenta la aceptación del señor Senador Atchugarry acerca de una definición de lo que podrían ser finalidades prioritarias; no excluyentes, pero sí prioritarias. Es más: yo diría que hay como una especie de vacío en la redacción actual del proyecto, porque el artículo 4º, que crea la Comisión Asesora, señala "cuyos cometidos estarán relacionados con la asignación, cumplimiento y control de los recursos, de acuerdo con los objetivos planteados a partir de la creación del Fondo", pero el proyecto en ningún momento habla de objetivos; dice que los hay, pero no cuáles son. Entonces, propondría que en el artículo 2º -por el que se crea la Comisión pero no el Fondo- se señalara, con una redacción cuidadosa, que se asignará prioridad a las finalidades de competitividad y empleo en el sector que nos ocupa. De este modo se da jerarquía a los objetivos del Fondo, y la Comisión queda administrando los recursos al servicio de dichos objetivos.

Concretamente, la redacción sería la siguiente: "Créase el Fondo de Reconversión del sector azucarero que tendrá una dotación anual equivalente al producido por el impuesto que se establece en el artículo anterior y asignará prioridad a las finalidades de competitividad y empleo en la zona de reconversión."

SEÑOR MICHELINI.- Estoy de acuerdo con el agregado que hace el señor Senador Astori, pero dejo constancia de que este Fondo de Reconversión va a impulsar proyectos en todas las áreas, no sólo en lo que respecta al sector agrícola, ganadero o industrial, sino también de servicios. Digo esto porque ha quedado claro que hay algunas iniciativas de CALNU que están vinculadas más al área turística, y allí es donde se puede crear buena cantidad de empleo.

SEÑOR FAU.- Con la misma inquietud gramatical del señor Senador Núñez, quiero señalar que en el artículo 4º hay un guión y una coma que no se sabe a qué corresponden. Debería decirse: "Créase en la órbita de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 07," y eliminamos el guión que queda perdido, quedando así la redacción en armonía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto, con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTORI.- Propongo que se vote en bloque el articulado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el articulado.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en su totalidad el proyecto de ley sustitutivo sobre Fondo de Reconversión del Sector Azucarero elaborado por la Comisión.

A propuesta de varios señores Senadores el miembro informante podría ser el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Acepto con mucho gusto y el informe será verbal.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 59 minutos)